



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 548-R-UNICA-2023

Ica, 1 de setiembre del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 515-D-FIMEE-UNSLG-2023, Informe N° 270-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1290-URRHH/DIGA-UNICA-2023, referente al cambio de régimen temporal del docente **José Luis Gutiérrez Cortez**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 2008-R-UNICA-2018 se aprueba la Directiva N° 011-OGGRH-UNICA-2018 denominada "Labores Académicas, Asistencia, Permanencia y Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 59 de la Directiva N° 011-OGGRH-UNICA-2018, señala establece para los casos que hayan sido elegidos en cargos provenientes de elecciones generales Nacional, solicitará licencia con rebaja de carga horaria o sin goce de haber de acuerdo a la naturaleza de exigencias dedicación del cargo, lo mismo para los que hayan sido designados o encargados en puestos de cargos de confianza de las instituciones públicas;

Que, asimismo el artículo 60 de la citada Directiva, establece que el inicio del trámite de la licencia es por la dirección de departamento académico con la debida anticipada (antes de 48 horas-9 y debidamente sustentada para su primera calificación u opinión. Luego pasa al Decano para su ratificación o devolución. Si se ratifica es llevada a Consejo de Facultad para su aprobación, luego se emite la resolución decanal y con todo el expediente se eleva a la unidad de recursos humanos quien verifica la conformidad de los documentos y expide la resolución si es el caso de su competencia, caso contrario eleva al rector para la emisión de la resolución rectoral;

Que, el servidor docente Gutiérrez Cortez José Luis con categoría y régimen de asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, solicita su cambio de régimen de **ASOCIADO TIEMPO COMPLETO a ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 20 HORAS;**

Que, con Oficio N° 062-DAEE-FIMEE-UNSLG-2023 de fecha 7 de agosto del 2023, el Director Académico de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, remite el expediente de cambio de régimen del docente **José**



**Luis Gutiérrez Cortez de ASOCIADO TIEMPO COMPLETO a ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 20 HORAS;**

Que, mediante Informe N° 270-2023-OAJ-UNICA del 24 de agosto del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: que se debe otorgar el CAMBIO DE CLASE al docente GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS Asociado Tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica a Tiempo parcial 20 horas de manera temporal hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo los fundamentos expuestos en el presente informe;

Que, con Oficio N° 1290-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 25 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que estando al Informe Legal N° 270-2023-OAJ-UNICA, que emite opinión de que se debe otorgar el cambio de clase del docente **José Luis Gutiérrez Cortez** asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, llevaría a tiempo parcial 20 horas, de manera temporal, hasta el 31 de diciembre del 2023, debiéndose emitir la Resolución que corresponda;

Que, mediante Oficio N° 558-D-FIMEE-UNSLG-2023 del 29 de agosto del 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución Decanal N° 188-2023-D-FIMEE-UNICA del 29 de agosto del 2023 que aprueba el cambio de régimen temporal al servidor docente GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS, de categoría y régimen asociado a tiempo completo a tiempo parcial 20 horas, adscrito al Departamento de electricidad y electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica hasta el 31 de diciembre del 2023; y ratifica la opinión favorable del director de Departamento Académico de electricidad y electrónica contraída en el Oficio N° 062-DAEE-FIMEE-UNSLG-2023 conforme a la Resolución Decanal N° 171-2023-D-FIMEE-UNICA del 7 de agosto del 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria de consejo Universitario de fecha 1 de setiembre del 2023, se acordó otorgar, el cambio de régimen temporal, al servidor docente GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS, de categoría y régimen asociado a **tiempo completo** a asociado **tiempo parcial 20 horas**, adscrito al Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, hasta el 31 de diciembre del 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de setiembre del 2023 y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR**, el cambio de régimen temporal, al servidor docente **GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS**, de categoría y régimen de **ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO** a **ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 20 HORAS**, adscrito al Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, hasta el 31 de diciembre del 2023.

**Artículo 2°:** **DETERMINAR**, que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución.





**Artículo 3°:** DETERMINAR, que concluido el cambio de régimen temporal señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, el docente **Gutiérrez Cortez José Luis** retornará a su régimen de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO.

**Artículo 4°:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*

**Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL**

